

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0051963/2019

VISTO:

que el día 29 de septiembre del corriente año se produjo el fallecimiento del Dr. Juan Pablo Abratte, según consta en el Certificado de Defunción adjunto; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Abratte se desempeñó como Decano de esta Facultad de Filosofía y Humanidades (interino – Cod. 408), con vencimiento de designación el 31 de julio de 2020 y que registraba una antigüedad de 27 años y seis meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45°, inc. "a" y "d" de la Resolución N° 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;


LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. DISPONER se abone al **Dr. JUAN PABLO ABRATTE**, legajo 32179, 33 (treinta y tres) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades (interino – Cod. 408), de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 22 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°: **1291**  
cpk

  
Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.